

NERGOSA 11, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****EDIFICIOS LOS FUEROS,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 15 de noviembre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por «Nergosa 11, S. L.» (sociedad absorbente) de «Edificios los Fueros, S. L.», traspasándose en bloque el patrimonio de la segunda a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 12 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario de las sociedades, Rubén Soto Beovide.—72.284.

2.ª 27-12-2006

OFTALPLUS, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****PALENCIA VISIÓN, S. L.****(Sociedad beneficiaria)****SALAMANCA VISIÓN, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo. 242 y 254 del RDLeg. 1564/1989, de 22 diciembre 1989, artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes, se hace publico que las mercantiles «Oftalplus, S.L.» y «Salamanca Visión, S.L.» y «Palencia Visión, S.L.», tal y como se acordó en la Junta general extraordinaria, celebrada en Palencia, el día 1 de diciembre de 2006, anuncian el acuerdo adoptado de escisión parcial por segregación de su patrimonio social en tres bloques de actividades económicas independientes a favor de «Salamanca Visión, S.L.» y «Palencia Visión, S.L.» (sociedades beneficiarias), todo ello en base al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Palencia el 30 de noviembre de 2006, con Balances cerrados a día 30 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 RDLeg. 1564/1989, de 22 diciembre 1989, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 1 de diciembre de 2006.—Los Administradores, Javier Vidal Zapatero y Faustino Jorge Vidal Zapatero.—72.485.

2.ª 27-12-2006

OPOPSIDE, S. L.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.1.e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y como consecuencia de la herencia yacente del socio don Antonio Reixach Egea, se convoca por

acuerdo del Administrador de la sociedad, la Junta general de socios con carácter extraordinario, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 22 de enero de 2007, a las 10:00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 104.1.e, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sant Cugat de Sessarrigues (Barcelona), 19 de diciembre de 2006.—El Administrador, Montserrat García Juncadella.—73.216.

PAMESA CERÁMICA, S. L.
(Sociedad cesionaria)**PAMESA COGENERACIÓN, S. A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 23 de diciembre de 2006, el socio único de la mercantil «Pamesa Cogeneración, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor del socio único «Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada», aceptando esta sociedad dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades «Pamesa Cerámica, Sociedad Limitada», y «Pamesa Cogeneración, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de Activos y Pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Almazora (Castellón), 23 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Nomar Patrimonial, S. L., Fernando Roig Alfonso.—73.695.

PILKINGTON SPAIN, S. A.**Sociedad unipersonal****(Sociedad cedente)****PILKINGTON AUTOMOTIVE
ESPAÑA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación al artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 1 de diciembre de 2006, el Socio Único de la Sociedad «Pilkington Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», ha acordado disolver la sociedad sin apertura del periodo de liquidación, cediendo globalmente todos los activos y pasivos de la sociedad a favor de su único accionista, la sociedad «Pilkington Automotive España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la asunción y subrogación del mismo, en la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de dichos activos y pasivos.

Se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de «Pilkington Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad cedente) y «Pilkington Automotive España, Sociedad Anónima, Sociedad Uni-

personal» (sociedad cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Sagunto (Valencia), 20 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pilkington Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y de «Pilkington Automotive España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Dino Di Nocco.—73.248.

**PROMOCIONES URBANAS
LEGANÉS S. L.****(Sociedad escindida totalmente)****FERBER PROJECT
MANAGEMENT S. L.****BERGAZ RUIZ, S. L.****CORREDERA RUIZ PATRIMONIO S. L.****GONZÁLEZ RUIZ PATRIMONIO
INMOBILIARIO, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Que el 30 de noviembre de 2006 y, por unanimidad, de los socios de «Promociones Urbanas Leganes, S. L.», acordaron aprobar la escisión total de la misma mediante la distribución de su patrimonio social en cuatro sociedades ya creadas, denominadas «Ferber Project Management, S. L.», «Bergaz Ruiz, S. L.», «Corredera Ruiz Patrimonio, S. L.» y «Gonzalez Ruiz Patrimonio Inmobiliario, S. L.», y cuyos Activos y Pasivos serán los resultantes de la división de la sociedad escindida, no procediendo compensación alguna ya que los partícipes de las nuevas sociedades creadas son los mismos y en la misma proporción que lo son en la sociedad a escindir, habiendo suscrito por tanto las participaciones de las nuevas sociedades en la misma proporción que lo son de la matriz. El motivo de la escisión total es la división en cuatro sociedades independientes, destinadas a la promoción inmobiliaria, así como a la tenencia y arrendamiento de bienes inmuebles, y la fecha efectiva a partir de la cual producirá efectos es el 1 de diciembre de 2006.

Con la presente publicación se preserva el derecho de los partícipes y acreedores a obtener copia íntegra del acuerdo y del Balance de escisión con el fin de ejercer su derecho de oposición, los cuales están a disposición de los mismos en la sede social de «Promociones Urbanas Leganés, S. L.», calle Santa Isabel 2 de Leganés (Madrid).

Leganés, 12 de diciembre de 2006.—Ángel Rubén Fernández Gómez, Administrador solidario.—72.285.

2.ª 27-12-2006

**PULSO ACTUAL INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina número 4, el día 5 de febrero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de febrero de 2.007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—73.256.

REAL ESTATE ACQUISITIONS IN SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BUILD VALLÉS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta General Universal de socios de la sociedad de «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada», y la Sociedad «Build Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las Juntas Generales de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Build Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente)», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Don Henri Luc Albert Raymond de Ridder, Administrador único de «Build Vallés, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada».—72.170. 2.ª 27-12-2006

RÍO BESAYA, S. A.

Edicto

D/D.ª María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 (Mercantil) de Santander,

Hace saber: Que en el presente procedimiento de convocatoria judicial de Junta general de accionistas n.º 828/06 se ha dictado Auto de fecha 12-12-06, por el que se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Río Besaya, S.A.», con el orden del día que a continuación se indica y que se celebrará en la calle Hernán Cortés, n.º 27, 2.º piso (instalaciones Gestisa, S.A.) Santander, el día 20 de febrero de 2007, y hora 10.00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo

presidida por Manuel Jesús Velo Oruña, y actuando como Secretaria Elena Velo Gutiérrez.

Orden del día

Primero.—Cese del Secretario del Consejo de Administración José María Velo Oruña.

Segundo.—Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Información, aclaración con exhibición de los soportes contables y, en su caso, aprobación del incremento de los gastos reflejados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2004 que ascienden a la cantidad de 52.518,77 euros y, concretamente, los gastos de personal que suman la cantidad de 15.025,22 euros.

Cuarto.—Información y, en su caso, aprobación de los posibles contratos mercantiles existentes con terceros colaboradores, así como de los posibles contratos laborales, en particular de los suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005, con exhibición de la documentación que a continuación se relaciona:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Modelos 110 (Declaración Trimestral de Retenciones) y 190 (Declaración Anual).

Modelos TC1 y TC2.

Contratos laborales y mercantiles suscritos durante los ejercicios 2004 y 2005.

Quinto.—Explicación, justificación y, en su caso, aprobación, de los pagos realizados por «Río Besaya, S.A.» durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, en relación con un encargo realizado a la firma Pricewaterhouse Coopers, encomendado personalmente por don Manuel Velo Oruña, con exhibición de los documentos contables y bancarios que sirvan de soporte.

Sexto.—Información, aclaración y, en su caso, aprobación de la situación tributaria de la mercantil, con exhibición de las liquidaciones tributarias presentadas en los ejercicios de 2004 y 2005, que a continuación se relacionan:

Impuesto de sociedades: Modelos 201 (declaración del Impuesto de Sociedades) y 202 (Pagos Fraccionados).

Impuesto sobre el valor añadido: Modelos 300 (Declaración trimestral), 390 (Declaración resumen anual) y 347 (Declaración informativa operaciones superiores a 3.005,06 euros).

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Oneirosas y Actos Jurídicos Documentados.

Séptimo.—Examen, explicación y, en su caso, aprobación de las deudas con entidades bancarias, de crédito o financieras donde conste, la fecha de formalización, interés y comisiones, importe del principal, amortizaciones, garantías aportadas, vencimiento y saldo vivo, con exhibición de la documentación soporte de dichas operaciones.

Octavo.—Exhibición, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas de mayor de los ejercicios 2004 y 2005, donde, en su caso, consten los gastos de electricidad, agua, teléfono, correo, gastos de viaje y estancia, comisiones devengadas, cobradas o pagadas, gasolina y gasóleos, seguros, material de oficina y gastos financieros.

Noveno.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del año 2004.

Décimo.—Examen y censura de la gestión del órgano de administración. Los Administradores han incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se les requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente.

Undécimo.—Cese de la totalidad de los miembros del órgano de administración.

Duodécimo.—Aprobación de la disolución de «Río Besaya, S.A.»

Decimotercero.—Nombramiento de Liquidadores y determinación de sus facultades.

Decimocuarto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Se hacen constar asimismo que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a

la convocatoria de una Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Santander, 12 de diciembre de 2006.—La Secretario.—72.771.

ROMBELL STRATEGIES, S. L.

Con fecha 15 de diciembre de 2006 se celebró en Madrid, en el domicilio social de la entidad, Junta general extraordinaria de socios convocada al efecto por decisión del Administrador único, adoptándose los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social a 0,00 euros, mediante la restitución del total de las aportaciones a los socios, para equilibrar las necesidades económicas de la actividad de la sociedad a su capital social, y simultánea ampliación de capital para ser desembolsada mediante aportación dineraria de 10.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de 10,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive.

Los socios actuales podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales, durante un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Modificación de Estatutos relativos al capital social. El capital social se fija en la suma de 10.000,00 euros, dividido o representado en 1.000 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de 10,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a contar de la unidad, es decir del 1 al 1.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, que confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.

El acta de la reunión fue aprobada por unanimidad de los socios presentes.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Alejandro Yravedra Eizaguirre.—73.269.

RVC ROMANYA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

GENERAL INMO MAINTENANCE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la sociedad de «RVC Romanya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y la sociedad «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «RVC Romanya, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 18 de diciembre de 2006.—Don Henri Luc Albert Raymond de Ridder, Administrador único de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Don Josep Rocamora Boira, Administrador único de «RVC Romanya Sociedad Limitada, Unipersonal».—72.167. 2.ª 27-12-2006